CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL

I. Datos Generales de la Calificación

Código	***Título***
CSAD0540.01	Representación del agente aduanal en los actos y formalidades del despacho aduanero

Propósito

Establecer los lineamientos que deberán cumplir las personas físicas que desempeñen la función de mandatario del agente aduanal.

Nivel de Competencia: Cuatro

Justificación del Nivel Propuesto

El mandatario desempeña en una amplia variedad de contextos una serie de actividades complejas con un alto grado de responsabilidad, incluyendo la supervisión del trabajo del personal diverso a su cargo.

Fecha de Autorización	***Fecha de Publicación***	***Tiempo en que deberá revisarse***
27/11/01	10/05/02	1 año(s) después de la fecha de publicación.

Justificación

El tiempo mínimo indispensable para incorporar las actualizaciones que durante dicho lapso se hayan efectuado a la legislación aduanera.

Área de Competencia

Servicios de finanzas, gestión y soporte administrativo

Subárea de Competencia

Bolsa, banca y seguros

Tipo de Norma

Nacional

Cobertura

Personas físicas que desempeñen el trabajo de mandatarios en todas las agencias aduanales.

Desarrollada por el Comité de Normalización de Competencia Laboral de Servicios Aduanales

© Derechos reservados Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
Distribución Gratuita

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL

II. Unidades de Competencia Laboral

Unidades Obligatorias que Conforman la Calificación

Código	*Titulo*	*Clasificación*
USAD1422.01	Supervisar los actos derivados del despacho aduanero	Específica

Propósito de la Unidad

Presentar los parámetros mínimos indispensables para que la persona, al supervisar los actos previos y derivados del despacho aduanero, pueda evidenciar su competencia como mandatario.

Elementos que conforman la Unidad

Referencia	*Código*	*Título del Elemento*
1 de 2	E04109	Supervisar los actos previos al despacho aduanero

Criterios de desempeño

La persona es competente cuando:

1. La confirmación de los registros actualizados del mandante, se realiza contra el padrón de importadores y de sectores específicos.
2. La utilización del gafete que acredita al mandatario de agente aduanal, se porta durante los actos y formalidades relativos al despacho aduanero.
3. La revisión de los documentos que se anexan al pedimento, corrobora, si son los señalados por la legislación correspondiente.
4. El retiro de la mercancía de procedencia extranjera que cause abandono, se efectúa dentro del plazo señalado por la Ley Aduanera, antes de que pase a propiedad del fisco federal.
5. La confirmación de las características de la mercancía que se encuentre en depósito ante la aduana se realiza previo a su despacho.
6. La detección de mercancía sobrante o faltante, en su caso, se informa de inmediato al mandante.
7. La promoción para obtener la devolución o pago de mercancía extraviada en recintos fiscales o fiscalizados, es presentada en tiempo y forma.
8. La documentación revisada que ampara el ingreso o salida de territorio nacional de mercancía explosiva, inflamable, corrosiva, contaminante, estéril o radiactiva, contiene la autorización de la autoridad competente.
9. La revisión de la consulta en materia de clasificación arancelaria, presentada a la autoridad competente, en su caso, la realiza a fin de corroborar el cumplimiento de los requisitos legales para su interposición.
10. La solicitud de documentación adicional la realiza cuando la mercancía sujeta al valor de transacción resulta con un valor inferior al 40%, respecto de mercancía idéntica o similar.
11. La garantía presentada es equivalente al monto correspondiente de la diferencia entre el valor

© Derechos reservados Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
Distribución Gratuita

manifestado y el valor de la mercancía sujeta a precio estimado.
12. La solicitud de los anticipos necesarios para el pago de las contribuciones y gastos conexos, se realiza al mandante previa cotización.
13. La entrega de la documentación al mandante, se realiza cuando éste lo solicita.

Campo de aplicación

Categoría:	Clases:
1. Padrones:	- De importadores, vigente - De sectores específicos, vigente
2. Documentos:	- La carta de encomienda - La factura comercial, en su caso - Del medio de transporte correspondiente - El o los que acrediten el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias - El que determine la procedencia y el origen de la mercancía - Constancia de la garantía otorgada mediante depósito efectuado en la cuenta aduanera de garantía, en su caso - El certificado de peso o volumen de mercancía a granel, en su caso - Manifestación de valor - Los demás que en su caso procedan
3. Características de la mercancía:	- Materia constitutiva - Función
4. Informe al mandante:	- Mercancía sobrante - Mercancía faltante
5. Pago o devolución por mercancía extraviada en recintos fiscales o fiscalizados:	- Tiempo para presentar la promoción - Forma para presentar la promoción
6. Mercancía de alto riesgo:	- Explosiva - Inflamable - Corrosiva - Contaminante - Estéril - Radiactiva

© Derechos reservados Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
Distribución Gratuita

7. Consulta en materia de clasificación arancelaria:	- Aceptada - Rechazada
8. Garantías:	- Prenda - Fianza - Hipoteca - Efectivo
9. Anticipos:	- Solicitud de contribuciones - Solicitud de gastos conexos

Evidencia por desempeño

1. La confirmación de los registros actualizados del mandante, de una operación.
2. La portación del gafete que lo acredita como mandatario de agente aduanal durante las gestiones relativas al despacho aduanero.
3. La revisión de los documentos que se anexan al pedimento, de una operación.
4. El retiro de la mercancía de procedencia extranjera que cause abandono, dentro del plazo señalado por la Ley Aduanera, de una operación.
5. La confirmación de las características de la mercancía que se encuentre en depósito ante la aduana, previo a su despacho, de una operación.
6. La detección de mercancía sobrante o faltante, en su caso, de una operación.
7. La revisión de la consulta en materia de clasificación arancelaria presentada a la autoridad competente, de una operación.
8. La solicitud de documentación adicional, cuando proceda, de una operación.
9. La solicitud al mandante de anticipos para el pago de contribuciones y gastos conexos, de una operación.
10. La entrega de la documentación solicitada por el mandante, de una operación.

Evidencia por producto

1. Promoción presentada, de una operación.
2. Documentación revisada que ampara el ingreso o salida de una mercancía explosiva, inflamable, corrosiva, contaminante, estéril o radiactiva, de una operación.
3. Garantía presentada, de una operación.

Evidencia de conocimiento

1. Títulos Primero, Segundo y Cuarto de la Ley Aduanera.
2. Títulos Primero, Segundo y Cuarto del Reglamento de la Ley Aduanera.
3. Segunda Unidad del Manual de Operación Aduanera.
4. Ley del Impuesto General de Exportación.
5. Ley del Impuesto General de Importación.

Evidencia de actitudes

Responsabilidad:
Evidencias por desempeño

© Derechos reservados Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
Distribución Gratuita

1. La confirmación de los registros actualizados del mandante.
2. La portación del gafete que lo acredita como mandatario de agente aduanal durante las gestiones relativas al despacho aduanero.
3. La revisión de los documentos que se anexan al pedimento.
4. El retiro de la mercancía de procedencia extranjera que cause abandono, dentro del plazo señalado por la Ley Aduanera.
5. La confirmación de las características de la mercancía que se encuentre en depósito ante la aduana, previo a su despacho.
6. La detección de mercancía sobrante o faltante, en su caso.
7. La revisión de la consulta en materia de clasificación arancelaria presentada a la autoridad competente.
8. La solicitud de documentación adicional, cuando proceda.
9. La solicitud al mandante de anticipos para el pago de contribuciones y gastos conexos.
10. La entrega de la documentación solicitada por el mandante.

Evidencias por producto
1. Promoción presentada.
2. Documentación revisada que ampara el ingreso o salida de una mercancía explosiva, inflamable, corrosiva, contaminante, estéril o radiactiva.
3. Garantía presentada.

Lineamientos Generales para la evaluación

La evaluación se realizará por medio de una simulación.

Elementos que conforman la Unidad

Referencia	*Código*	*Título del Elemento*
2 de 2	E04110	Supervisar los actos derivados del despacho aduanero

Criterios de desempeño

La persona es competente cuando:

1. La rectificación de las observaciones detectadas en el reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento o verificación en transporte, se realizan de acuerdo con las disposiciones correspondientes dentro del plazo establecido.
2. La presentación de las pruebas y alegatos que se ofrecen por escrito, en procedimientos administrativos en materia aduanera y de contribuciones y cuotas compensatorias omitidas, se realiza ante la autoridad competente, dentro del plazo establecido en las disposiciones correspondientes.
3. La entrega de la mercancía se realiza en tiempo, de acuerdo a las instrucciones del mandante.
4. La supervisión de la transferencia del remanente de la cuenta de gastos, en su caso, se efectúa de acuerdo a las instrucciones del mandante.
5. El expediente supervisado contiene la información de cada operación.

© Derechos reservados Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
Distribución Gratuita

6. El cambio de régimen aduanero, a solicitud del mandante, se realiza cumpliendo con las obligaciones establecidas por la Ley Aduanera.

Campo de aplicación

Categoría:	Clase:
1. Observaciones detectadas:	- Reconocimiento aduanero - Segundo reconocimiento - Verificación en transporte
2. Procedimientos administrativos en materia aduanera:	- Contestación en tiempo y forma al procedimiento administrativo en materia aduanera - Contestación en tiempo y forma al procedimiento administrativo por omisión de contribuciones y cuotas compensatorias
3. Remanente de la cuenta de gastos:	- Transferencia o reembolso - Utilización para nuevas operaciones
4. Documentos que integran el expediente de cada operación:	- La carta de encomienda - La factura comercial, en su caso - Del medio de transporte correspondiente - El o los que acrediten el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias - El que determine la procedencia y el origen de la mercancía - Constancia de la garantía otorgada mediante depósito efectuado en la cuenta aduanera de garantía, en su caso - El certificado de peso o volumen de mercancía a granel, en su caso. - Manifestación de valor - Los demás que en su caso procedan
5. Cambio de régimen aduanero	- Contribuciones - Cuotas compensatorias - Precios estimados - Demás regulaciones y restricciones no arancelarias

© Derechos reservados Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
Distribución Gratuita

Evidencia por desempeño

1. La rectificación de las observaciones detectadas en el reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento o verificación en transporte, de una operación.
2. La entrega de la mercancía a tiempo, de una operación.
3. La supervisión de la transferencia del remanente de la cuenta de gastos, de una operación.
4. El cambio del régimen aduanero a solicitud del mandante, de una operación.

Evidencia por producto

1. Pruebas y alegatos presentados, de una operación.
2. Expediente supervisado, de una operación.

Evidencia de conocimiento

1. Títulos Tercero y Cuarto de la Ley Aduanera.
2. Títulos Tercero y Cuarto del Reglamento de la Ley Aduanera.
3. Resolución miscelánea de Comercio Exterior vigente.
4. Sección Tercera de la Ley Federal de Derechos.
5. Formato de pedimento.
6. Segunda, Tercera y Cuarta unidades del Manual de Operación Aduanera.

Evidencia de actitudes

Responsabilidad:
Evidencias por desempeño
1. La rectificación de las observaciones detectadas en el reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento o verificación en transporte.
2. La entrega de la mercancía a tiempo.
3. La supervisión de la transferencia del remanente de la cuenta de gastos.
4. El cambio del régimen aduanero a solicitud del mandante.

Evidencias por producto
1. Pruebas y alegatos presentados.
2. Expediente supervisado.

Lineamientos Generales para la evaluación

La evaluación se realizará por medio de una simulación.

© Derechos reservados Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
Distribución Gratuita

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL

II. Unidades de Competencia Laboral

Unidades Obligatorias que Conforman la Calificación

Código	*Titulo*	*Clasificación*
USAD1423.01	Formalizar los actos inherentes al despacho aduanero	Específica

Propósito de la Unidad

Presentar los parámetros mínimos indispensables para que la persona al elaborar el pedimento aduanero así como despachar mercancías ante la aduana, pueda evidenciar su competencia como mandatario.

Elementos que conforman la Unidad

Referencia	*Código*	*Título del Elemento*
1 de 2	E04111	Elaborar el pedimento aduanero

Criterios de desempeño

La persona es competente cuando:

1. El pedimento revisado cumple con lo establecido en el instructivo de llenado.
2. La confirmación de las características de la mercancía, se efectúa por el reconocimiento previo de las mismas.
3. La revisión de la fracción arancelaria en la tarifa correspondiente confirma la clasificación de la mercancía.
4. La confirmación del cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables a la mercancia, se realiza contra la revisión de los documentos que se anexan al pedimento.
5. La revisión de los documentos que se anexan al pedimento, en su caso, confirma que cumplen los requisitos establecidos en la legislación correspondiente.
6. La firma electrónica en el pedimento demuestra el descargo total o parcial de la mercancía sujeta a regulaciones y restricciones no arancelarias.
7.La supervisión de la determinación y pago de los impuestos al comercio exterior y de cualquier gasto que se derive del mismo, corrobora que se efectúan con apego a la ley correspondiente.
8. La prevalidación del pedimento se realiza antes de presentarse al mecanismo de selección automatizado.
9. La copia del pedimento destinada al transportista, contiene el código de barras con las características establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

© Derechos reservados Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
Distribución Gratuita

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL

Campo de aplicación

Categoría:	Clases:
1. Pedimento:	- De importación definitiva - De importación temporal - De exportación definitiva - De exportación temporal - De depósito fiscal - De tránsito interno - De tránsito internacional - De elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado.
2. Características de la mercancía:	- Materia constitutiva - Función
3. Clasificación de la mercancía:	- De exportación - De importación
4. Documentos revisados:	- Decretos - Acuerdos
5. Documentos anexos al pedimento:	- La carta de encomienda - La factura comercial, en su caso - Del medio de transporte correspondiente - El o los que acrediten el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias - El que determine la procedencia y el origen de la mercancía - Constancia de la garantía otorgada mediante depósito efectuado en la cuenta aduanera de garantía, en su caso - El certificado de peso o volumen de mercancía a granel, en su caso - Manifestación de valor - Los demás que en su caso procedan
6. Pagos:	- De impuestos al comercio exterior - Por otros gastos derivados del comercio exterior
7. Prevalidación del pedimento:	- Campos validados - Campos invalidados

© Derechos reservados Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
Distribución Gratuita

8. Copia del pedimento al transportista: - Con código de barras
- Sin código de barras

Evidencia por desempeño

1. La confirmación de las características de la mercancía, de una operación.
2. La revisión de la fracción arancelaria en la tarifa correspondiente, de una operación.
3. La confirmación del cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables a la mercancia, de una operación.
4. La revisión de los documentos que se anexan al pedimento, de una operación.
5. La supervisión de la determinación y pago de los impuestos al comercio exterior y de cualquier gasto que se derive del mismo, de una operación.
6. La prevalidación del pedimento, de una operación.

Evidencia por producto

1. Pedimento revisado, de una operación.
2. Firma electrónica en el pedimento.
3. Copia del pedimento con el código de barras.

Evidencia de conocimiento

1. Títulos Tercero y Cuarto de la Ley Aduanera.
2. Títulos Tercero y Cuarto del Reglamento de la Ley Aduanera.
3. Resolución miscelánea de Comercio Exterior vigente.
4. Sección Tercera de la Ley Federal de Derechos.
5. Formato de pedimento.
6. Segunda, Tercera y Cuarta Unidades del Manual de Operación Aduanera.
7. Ley del Impuesto General de Exportación.
8. Ley del Impuesto General de Importación.

Evidencia de actitudes

Responsabilidad

Evidencias por desempeño

1. La confirmación de las características de la mercancía.
2. La revisión de la fracción arancelaria en la tarifa correspondiente.
3. La confirmación del cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables a la mercancia.
4. La revisión de los documentos que se anexan al pedimento.
5. La supervisión de la determinación y pago de los impuestos al comercio exterior y de cualquier gasto que se derive del mismo.
6. La prevalidación del pedimento.

Evidencias por producto

1.Pedimento revisado.

2 .Firma electrónica en el pedimento.

© Derechos reservados Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
Distribución Gratuita

3. Copia del pedimento con el código de barras.

Lineamientos Generales para la evaluación

La evaluación se realizará por medio de una simulación.

Elementos que conforman la Unidad

Referencia	***Código***	***Título del Elemento***
2 de 2	E04112	Despachar mercancías ante la aduana

Criterios de desempeño

La persona es competente cuando:

1. La presentación del pedimento y su pago correspondiente, se realiza ante las oficinas autorizadas.
2. La supervisión de la entrega de la documentación correspondiente se efectúa a los diversos actores del despacho aduanero.
3. La presentación de la mercancía ante el mecanismo de selección automatizado, amparada con el pedimento pagado y documentos anexos, se efectúa conforme a lo señalado en la legislación correspondiente.
4. El reconocimiento aduanero o segundo reconocimiento, en su caso, se efectúa en su presencia, conforme a lo dispuesto en la Ley Aduanera.
5. La supervisión de la toma de muestras, en su caso, la realiza de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación Aduanera.
6. Las presuntas irregularidades que considere improcedentes, en su caso, son desvirtuadas en la Junta Técnica Consultiva.
7. La sustitución del embargo precautorio, por alguna de las garantías previstas en el Código Fiscal de la Federación, en su caso, se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley Aduanera.
8. La reexpedición de mercancía, en su caso, cumple con los requisitos señalados en la legislación correspondiente.
9. La promoción del desistimiento de una exportación, en su caso, la realiza conforme con lo dispuesto en la Ley Aduanera.
10. La promoción del desistimiento en una importación, lo realiza antes de activar el mecanismo de selección automatizado.

Campo de aplicación

Categoría:	Clases:
1. Presentación y pago del pedimento:	- Bancos - Almacenes - Otras autoridades

© Derechos reservados Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
Distribución Gratuita

2. Actores del despacho aduanero:	- Recinto fiscal o fiscalizado - Instituciones de crédito - Aduanas - Otras autoridades - Tráficos
3. Presentación de la mercancía:	- Pedimento pagado - Documentos anexos al pedimento
4. Garantías:	- Prenda - Fianza - Hipoteca - Efectivo
5. Reexpedición de mercancía:	- Mercancía importada a la región o franja fronteriza y haya cubierto las contribuciones aplicables al resto del país - Mercancía importada a la región o franja fronteriza y haya sido transformada, elaborada o reparada - Mercancía importada a la región o franja fronteriza y se interne temporalmente al interior del pais para su transformación, elaboración o reparación
6. Desistimiento:	- De exportación - De importación

Evidencia por desempeño

1. La presentación del pedimento y su pago correspondiente, de una operación.
2. La supervisión de la entrega de la documentación correspondiente a los diversos actores del despacho aduanero, de una operación.
3. La presentación de la mercancía ante el mecanismo de selección automatizado, de una operación.
4. Presencia el reconocimiento aduanero, o segundo reconocimiento, en su caso, de una operación.
5. La supervisión de la toma de muestras, de una operación.
6. Desvirtua en la Junta Técnica Consultiva presuntas irregularidades, de una operación.
7. La sustitución del embargo precautorio por alguna de las garantías previstas en el Código Fiscal de la Federación, de una operación.
8. La reexpedición de mercancía, de una operación.
9. La promoción del desistimiento de exportación, de una operación.
10. La promoción del desistimiento de importación, de una operación.

Evidencia por producto

© Derechos reservados Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
Distribución Gratuita

Evidencia de conocimiento

1. Títulos Tercero y Cuarto de la Ley Aduanera.
2. Títulos Tercero y Cuarto del Reglamento de la Ley Aduanera.
3. Resolución Miscelánea de Comercio Exterior vigente.
4. Sección Tercera de la Ley Federal de Derechos.
5. Formato de pedimento.
6. Segunda, Tercera y Cuarta Unidades del Manual de Operación Aduanera.
7. Título Quinto del Código Fiscal de la Federación.

Evidencia de actitudes

Responsabilidad:
Evidencias por desempeño

1. La presentación del pedimento y su pago correspondiente.
2. La supervisión de la entrega de la documentación correspondiente a los diversos actores del despacho aduanero.
3. La presentación de la mercancía ante el mecanismo de selección automatizado.
4. Presencia el reconocimiento aduanero, o segundo reconocimiento, en su caso.
5. La supervisión de la toma de muestras.
6. Desvirtua en la Junta Técnica Consultiva presuntas irregularidades.
7. La sustitución del embargo precautorio por alguna de las garantías previstas en el Código Fiscal de la Federación.
8. La reexpedición de mercancía.
9. La promoción del desistimiento de exportación.
10. La promoción del desistimiento de importación.

Lineamientos Generales para la evaluación

La evaluación se realizará por medio de una simulación.

Anexo 1

Periodo de revisión/actualización del EC	Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia de este EC:
12 meses	12 meses

© Derechos reservados Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
Distribución Gratuita